

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Marketing Digital y Analítico / Digital Marketing and Analytics por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias específicas CE2 y CE14 son objetivos y, por tanto, no son evaluables. Se recomienda reformularlas teniendo en cuenta que han de tener el preceptivo carácter avanzado o especializado, ser coherentes con el objeto del título y evaluables. Han de estar redactadas en términos de capacidades y/o habilidades a adquirir por los estudiantes

siguiendo las directrices indicadas en la Guía de Apoyo.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la ficha de la materia “Prácticas externas” y eliminar los textos coincidentes en los apartados “Contenidos” y “Observaciones”.

El plan de estudios contempla 6 créditos de prácticas obligatorias con una estancia de 120 horas en el centro de prácticas. Se recomienda ampliar este número de horas hasta situarlo entre 150 y 180 horas.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La información que se aporta sobre el profesorado implicado en la titulación es contradictoria. En el Criterio 6, las tablas 6.1.1 a 6.1.5 se indica que el total de profesores que impartirán el título es de 18; sin embargo, en la tabla 6.1.6 sólo aparecen reflejados 15 profesores.

Se recomienda adoptar las medidas necesarias para mejorar la calidad investigadora del profesorado implicado en la titulación.

Madrid, a 04/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina